

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –
SEDE REGIONAL DE APOYO GUARENTINA – SAN GIL

AUTO RGA No. RG.475.2023 - 20-10-2023 01:48

San Gil,

1.1 Mediante Radicado No. 80.30.10293.2022 de fecha 06 de mayo de 2022, CURTIEMBRES DEL VALLE S.A.S con NIT 890200236-9, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS CORZO GARCES identificado con cedula No. 13.847.001, expedida en Bucaramanga-Santander, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, concesión de agua superficiales de la fuente hídrica EL ALGARROBO, para uso DOMÉSTICO doce (12) permanentes, cinco (5) transitorias, RIEGO de 2 hectáreas, en INDUSTRIAL en beneficio del predio denominado SIN DIRECCION. "EL GUACAMAYO" de la vereda CENTRO, municipio de VALLE DE SAN JOSE, departamento de SANTANDER.

1.2 El peticionario presentó junto con el formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales, los siguientes documentos:

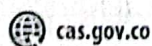
- Formato único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales.
- Certificado de libertad y tradición del predio de interés.
- Cámara De Comercio De Bucaramanga
- Fotocopia de cedula del representante legal JUAN CARLOS CORZO GARCES
- PUEAA
- Costos del proyecto

Que CURTIEMBRES DEL VALLE S.A.S con NIT 890200236-9, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS CORZO GARCES identificado con cedula No. 13.847.001, expedida en Bucaramanga-Santander, en calidad de propietario del predio SIN DIRECCIÓN, EL GUACAMAYO canceló la suma CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$136.250), por concepto de tarifas de servicio de evaluación ambiental a la solicitud de concesión de aguas de la fuente hídrica QUEBRADA ALGARROBO, para uso, DOMESTICO, RIEGO E INDUSTRIAL en beneficio del predio denominado SIN DIRECCIÓN. EL GUACAMAYO ubicado en la vereda CENTRO, municipio de VALLE DE SAN JOSE, departamento de SANTANDER.

Mediante Radicado CAS 80.30.19379.2023, de Octubre 11 de 2023, CURTIEMBRES DEL VALLE S.A.S con NIT 890200236-9, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS CORZO GARCES identificado con cedula No. 13.847.001, expedida en Bucaramanga-Santander, anexa el soporte de recaudo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 111158977 de fecha 11 de Octubre de 2023, por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$136.250).

Mediante Memorando RGA No. 440/023 de 11 de septiembre de 2023; se hace entrega del expediente 210.20.00346.2023 a la contratista la Ingeniera ERIKA GISSELA MACÍAS RONDÓN, para la realización de la respectiva visita técnica y emitir el Concepto Técnico correspondiente.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (311)
velez@cas.gov.co





RG.478.2023 - 20-10-2023 01:48

Que el Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, "para ejercer las funciones de evaluación control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos".

Que mediante Resolución DGL N° 1103 del 25 de Noviembre de 2014, la Dirección General de la CAS, en cumplimiento de las funciones de Autoridad Ambiental establecidas en los numerales 3) y 12) del Acto Administrativo No. 803 de Septiembre 16 del año 2014, los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo surtirán entre otras actuaciones realizar visitas de inspección ocular a las áreas donde se presenten emergencias ambientales.

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud e Iniciar el trámite formulada por **CURTIEMBRES DEL VALLÉ S.A.S** con NIT **890200236-9**, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS CORZO GARCÉS** identificado con cedula No. **13.847.001**, expedida en **Bucaramanga-Santander**, Tendiente a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS- permiso de concesión de aguas superficiales de la fuente hídrica **QUEBRADA ALGARROBO** para uso **DOMESTICO, RIEGO E INDUSTRIAL** en beneficio del predio denominado **SIN DIRECCIÓN. EL GUACAMAYO**, ubicado en la vereda **CENTRO**, municipio de **VALLE DE SAN JOSE**, departamento de **SANTANDER**.

SEGUNDO: Declárese iniciado el presente trámite de conformidad con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutive de la presente providencia deberán ser publicados en la página web de la Corporación Autónoma Regional Santander CAS, durante los 10 días siguientes a la fecha de ejecutoria de la misma, cuya constancia deberá ser anexada al Expediente No. 210.20.00346.2023.

CUARTO: Por la oficina de Atención al Público de la Sede Regional de Apoyo Guanentina y de conformidad con el Artículo 2.2.3.2.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, elabórese el aviso correspondiente, el cual deberá enviarse a la alcaldía del municipio de **VALLE DE SAN JOSE**, para que sea fijado por el término de diez (10) días hábiles antes de la diligencia, en un lugar público y visible de ese despacho; esto con el fin de brindar la oportunidad a las personas que se crean con derecho de formular sus oposiciones. Copia del mismo debe fijarse en la cartelera pública de esta Regional.

QUINTO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular a la corriente hídrica **QUEBRADA ALGARROBO**, para uso **DOMESTICO, RIEGO E INDUSTRIAL**, en beneficio del predio rural **SIN DIRECCIÓN. EL GUACAMAYO**, ubicado en la vereda **CENTRO**, municipio de **VALLE DE SAN JOSE**, departamento de **SANTANDER**; la cual será realizada por la Ingeniera Contratista de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**, **ERIKA GISSELA MACÍAS RONDÓN**, durante el día **SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2023**.

PARÁGRAFO: El Peticionario deberá hacer Presencia física el día de la visita de inspección ocular, o nombrar a un delegado que lo represente y se comunicará con el Ingeniero contratista comisionado en los teléfonos 7238300, extensión 1041 o al celular 3228465980 Para coordinar todo lo relacionado con la diligencia.



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 esquina
Barrio Palmira.
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (311)
velez@cas.gov.co





SEXTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS- reconocerá a la ingeniera ERIKA GISSELA MACIAS RONDON, el pago de medio día de viatico por valor de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$102.900.00), a la, el cual será descontado de la consignación BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No 111158977 de fecha Noviembre 10 de 2023, por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$136.250)

PARÁGRAFO: El Transporte liquidado será hasta la cabecera municipal. El del casco urbano al predio objeto de la solicitud de permiso deberá ser suministrado por el interesado.

SEPTIMO: Por la oficina de Atención al Público de la Sede Regional de Apoyo Guanentina y de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese personalmente al señor JUAN CARLOS CORZO GARCES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.847.001 expedida en BUCARAMANGA - SANTANDER, quien podrá ser ubicado en la dirección calle 21 # 18-35- en la ciudad de BUCARAMANGA, departamento de SANTANDER, teléfono 6304382, o al correo CURTIVALLE@HOTMAIL.COM Tendiente a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS- permiso de concesión de aguas.

OCTAVO: El técnico contratista comisionado procederá a realizar en un censo y evaluación de las concesiones otorgadas por el INDERENA y la CAS, de la corriente a que se refiere la presente solicitud, con el objeto de establecer si existe o no, disponibilidad del recurso hídrico y sus actuales usuarios y/o beneficiarios.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar por aviso conforme al procedimiento señalado en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

NOVENO: Contra el acto Administrativo NO procede recurso alguno por ser un Auto de Trámite.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA
Coordinador (E) Oficina Sede de Apoyo Regional Guanentina

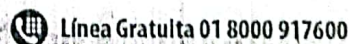
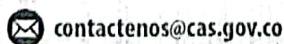
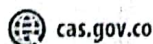
Expediente No. 210.20.00346.2023. Concesión de Aguas		
	Nombre	Firma
Proyecto	Ing. Erika Gissela Macías Rondón	<i>Erika Gissela Macías R</i>
Vo. Bo	Dra. Leidy Johanna Ardila Remolina	<i>L. Ardila</i>



3254-ISC



3273-SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4901 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
inara@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N°
Barrio Agua
Tel: 723892
Celular: (311)
velez@cas.gov.co